

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41942/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 15 por la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo establecido en las RR N° 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

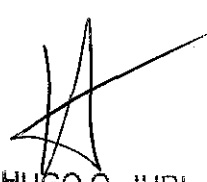
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones Nros. 528/15, 529/15, 530/15, 532/15, 533/15, 534/15, 535/15, 536/15 y 538/15 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1043



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 03 de diciembre de 2015

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), concedida a la Prof. **ELSA ADRIANA CRUZ** (Leg. 42158), en el dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Formación en Lengua Extranjera - Inglesa - (Cód. 318), desde el 01/04/2015 y mientras dure su designación como suplente de la Prof. María Julia Guzmán (Leg. 21877), por Resolución Rectoral N° 725/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO** (Leg. 49578), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera - Inglesa - (Cód. 318), desde el 02/12/2015 y hasta el 31/01/2016, en reemplazo de la Prof. Elsa Adriana Cruz (Leg. 42158); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

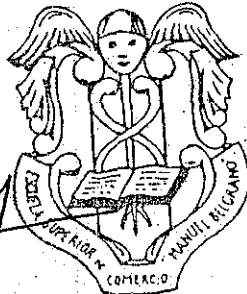
ARTÍCULO 2°: La Prof. Raquel de las Mercedes Delfederico (Leg. 49578), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 528

[Handwritten signature]
Prón. LIC. IGNACIO BARBANTO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Ab. Esp LUCAS B ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



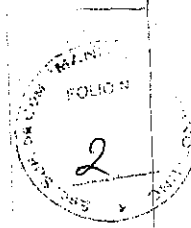
[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 03 de diciembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **ALICIA MARÍA RODRÍGUEZ** (Leg. 20223), en un cargo interino de Jefe de Preceptores 1° D.E. (Cód. 311), desde el 05/12/2015 y hasta el 04/01/2016, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **ALICIA HAYDEÉ MARTÍNEZ** (Leg. 42999), en un cargo de Jefe de Preceptores 1° D.E. (Cód. 311), desde el 05/12/2015 y hasta el 04/01/2016, en reemplazo de la Sra. Alicia María Rodríguez (Leg. 20223); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Alicia Haydeé Martínez (Leg. 42999), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 529

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

Prof. RAQUEL Y. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

3

CÓRDOBA, 03 de diciembre de 2015.-

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), concedida a la Sra. **ALICIA HAYDEE MARTÍNEZ** (Leg. 42999), en un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 15/06/2015 y mientras dure su designación como Jefa de Preceptores 1º D.E. (Cód. 311), suplente de la Sra. Alicia María Rodríguez (Leg. 20223), por Resolución Rectoral N° 1572/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **JUAN MARCELO MARTÍNEZ** (Leg. 46732), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 05/12/2015 y hasta el 04/01/2016, en reemplazo de la Sra. Alicia Haydeé Martínez (Leg. 42999); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Juan Marcelo Martínez (Leg. 46732), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 530



Prof. **RAQUEL M. CARRANZA**
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

4

CÓRDOBA, 03 de diciembre de 2015

VISTO

La necesidad de contar con una persona que cumpla tareas relacionadas con la entrega y mantenimiento de Netbooks del Plan Conectar Igualdad utilizadas por los alumnos en Biblioteca y a cargo del Aula Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que existe una carencia de personal en el sector de Biblioteca y los agentes de dicha área han manifestado la imposibilidad de asumir las tareas descriptas en virtud del desmedro de otras inherentes a las funciones específicas de la biblioteca;

Que el Sr. Pablo Scabuzzo ha sido calificado con concepto sobresaliente por la Sra. Jefa de Biblioteca;

Que teniendo en cuenta la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por la Sra. **MENGARELLI PAULA**, en un cargo de Preceptor D.O, resulta factible continuar dando cobertura a dichas tareas y designar al Sr. Pablo Scabuzzo en carácter de suplente y hasta la finalización del ciclo lectivo escolar, condicionando su próxima renovación a un informe favorable y satisfactorio de la Jefa del Área donde desempeña sus tareas (biblioteca);

La atribución conferida al suscripto en el Art. 8 Inc. "n" Título III, Cap. I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
MANUEL BELGRANO
"RESUELVE"**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **PABLO NICOLÁS SCABUZZO** (Leg. 50968), en un cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), desde el 01/12/2015 y hasta el 31/01/2016, para cumplir tareas en el Área de Biblioteca, con funciones de entrega y mantenimiento de Netbooks del plan Conectar Igualdad por los alumnos en Biblioteca y a cargo del Aula Móvil de la institución escolar, dependiendo funcionalmente de la Jefa de Biblioteca y del Director del Centro de Cómputos y condicionando su prórroga de designación a un informe favorable y satisfactorio del jefe inmediato del área donde se desempeña.

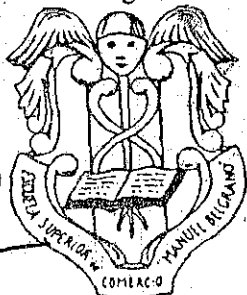
ARTÍCULO 2º: El Sr. **PABLO NICOLÁS SCABUZZO** (Leg. 50968), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 532

Prof. LIC. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

ESC. SUP. DE COM. "MANUEL BELGRANO" - UNC
FOLIO N°
5

CÓRDOBA, 03 de diciembre de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARÍA JULIA CORDI** (Leg. 18126), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), desde el 02/12/2015 y hasta el 31/12/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 02/12/2015 y hasta el 31/12/2015, en reemplazo de la Prof. María Julia Cordi (Leg. 18126); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 21739- **ELBA DEL VALLE RIZZI**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 28539- **PABLO BARRIONUEVO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 48286- **FRANCO SGARLATTA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes mencionados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

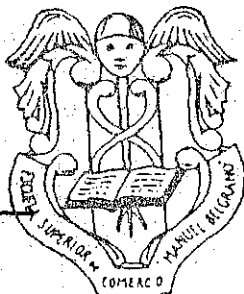
ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 533

[Handwritten signature]
Prof. Lic. IGNACIO BARBENO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]

AL. Esp. LUCAS B. ALBAÑO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



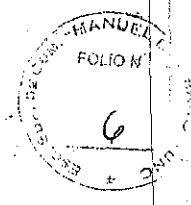
[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Córdoba, 03 DIC 2015

VISTO:

La propuesta de las actuales autoridades en relación a la recuperación y puesta en valor de diferentes espacios de la institución escolar; y

CONSIDERANDO:

Que durante el ciclo lectivo escolar 2014 se efectivizaron trabajos de mantenimiento en varios sectores;

Que en esta oportunidad, deben realizarse tareas de apoyo para la colocación del césped sintético relacionadas con la instalación eléctrica, instalación de redes de contención, trabajos de albañilería en la pared del predio deportivo, fabricación de arcos de fútbol, poda de árboles, entre otras actividades de mantenimiento;

Que la Dirección comparte y considera oportuno la continuidad de dichas tareas a los efectos de culminar con los trabajos planificados en los espacios escolares;

Que el Sr. TORRES RAMÓN MANUEL reúne las condiciones de idoneidad para el asesoramiento y realización de dichos trabajos por su experiencia y especialidad;

Que a los efectos de no entorpecer las tareas diarias del área de mantenimiento, resulta necesario contar con la prestación de servicios para la realización de las citadas tareas, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Sr. TORRES RAMÓN MANUEL;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el inciso "n" artículo 8º del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

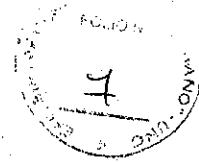
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación en carácter interino al Sr. TORRES RAMÓN MANUEL (Legajo 50432) como Jefe de Trabajos Prácticos - código 235 - desde el 1/12/2015 y hasta el 31/12/2015, a los efectos continuar con trabajos de mantenimiento y puesta en valor en Sala de Profesores, Departamento Médico, y espacios deportivos,



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



todo ello, bajo la supervisión del Sr. Director del Área de Mantenimiento y Producción Calderón Leandro.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. TORRES RAMÓN MANUEL (Legajo 50432) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC, con la copia respectiva en el término de diez (10) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a quien corresponda. Cumplido publicar en el digesto interno de la institución escolar.

RESOLUCIÓN Nº: 534

[Handwritten signature]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]

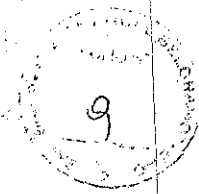
Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 10 de diciembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARCELA CENTENO** (Leg. 18379), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 07/12/2015 y hasta el 04/02/2016, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **NADIA SABRINA LÓPEZ** (Leg. 47936), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 07/12/2015 y hasta el 04/02/2016, en reemplazo de la Sra. Marcela Centeno (Leg. 18379); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

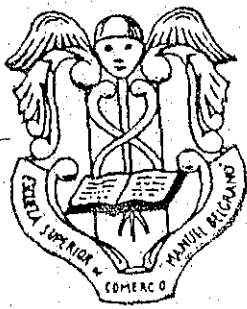
ARTÍCULO 2º: La Sra. Nadia Sabrina López (Leg. 47936), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 536

[Signature]
Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

[Signature]
Prof. RAFAEL M. GARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 10 de diciembre de 2015

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía concedida a la Sra. **NADIA SABRINA LÓPEZ** (Leg. 47936), por Resolución Rectoral N° 604/2015, en un cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 10/03/2015 y mientras dure su designación como Preceptora suplente D.E. (Cód. 316);

CONSIDERANDO:

Que se mantiene la situación manifestada en el considerando de la Resolución de Dirección N° 502/2015;

Que resulta necesario continuar con la cobertura en la Secretaría del Departamento Médico para no ver afectado su normal desenvolvimiento;

La atribución conferida al suscripto en el Art. 8, Inc. "n", Título III, Capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación, como suplente, de la Sra. **MARCELA ALEJANDRA FERRINO** (Leg. 52026), en un cargo de Preceptora D.O (Cód. 317), desde el 07/12/2015 y hasta el 04/02/2016, en el Departamento Médico dependiente del Área Salud Escolar para realizar funciones de secretaría de dicho departamento.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Marcela Alejandra Ferrino (Leg. 52026), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 538

Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Prof. **RAQUEL M. CARRANZA**
VICE-DIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC